

IP-024.23.2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día doce de febrero del año dos mil veinte

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**


- I) El día veintinueve de enero del dos mil veinte, a las veinte horas con veinticinco minutos (siendo esta hora inhábil); ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:
 - 1) **Mapa hidrogeológico de El Salvador, formato digital**
 - 2) **Estudio hidrogeológico realizados en el municipio de Suchitoto**
 - 3) **Información sobre pozos perforados, excavados y artesanales existentes en Suchitoto, detallando propietario y coordenadas geográficas de pozos.**
- II) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas con nueve minutos del día treinta de enero del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por el ciudadano.
- III) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las diez horas con treinta y dos minutos, del día treinta de enero del presente año; el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;
- IV) Sobre lo peticionado en la presente resolución Dirección Técnica Institucional con la colaboración de Gerencia de Investigación Hidrogeológica; por medio de correo electrónico de las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos (siendo esta hora inhábil), , proporcione la información solicitada:

1) Mapa hidrogeológico de el salvador, formato digital.

El Mapa Hidrogeológico de El Salvador se encuentra en la página de ANDA, en la dirección www.anda.gob.sv, en los documentos descargables. El documento está en varios cuadrantes; se proporcionan las siguientes imágenes para facilitar la búsqueda:

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - El Salvador | Portal de Transparencia - El Salvador | anda.gov.sv

APERTURA A LICITACIONES | 915 ANDA | PORTAL DE TRANSPARENCIA




SUMANDO ESFUERZOS PARA UN MEJOR DESARROLLO

[INSTITUCIÓN](#) | [SERVICIOS](#) | [TEMAS](#) | [NOVEDADES](#) | [CONTÁCTENOS](#) | [AYUDA](#)

SERVICIOS BRINDADOS Y PRECIOS

- [LICITACIONES](#)
 - [PLIEGO TARIFARIO](#)
 - [DESCARGABLES](#)
 - [¿DÓNDE PAGAR?](#)



La rehabilitación de la planta potabilizadora Las Pavas beneficiará a 1.5 millones de salvadoreños

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), informa que debido a los trabajos de rehabilitación de la planta potabilizadora Las Pavas (Sistema Río Lempa), ...

[Leer Más >](#)


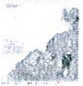

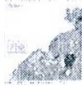


Descargables - ANDA | Portal de Transparencia - El Salvador | anda.gov.sv/descargables/

APERTURA A LICITACIONES | 915 ANDA | PORTAL DE TRANSPARENCIA

Descargar (XLS)

TEMAS

MAPA HIDROGEOLÓGICO

 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona Santa Ana [A-1]</p> <p>Descargar</p>	 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona de Charatenango [A-2]</p> <p>Descargar</p>	 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona Morazán [A-3]</p> <p>Descargar</p>	 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona Sonsonate [B-1]</p> <p>Descargar</p>
 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona San Salvador [B-2]</p> <p>Descargar</p>	 <p>Mapa Hidrogeológico, Zona San Miguel [B-3]</p> <p>Descargar</p>		


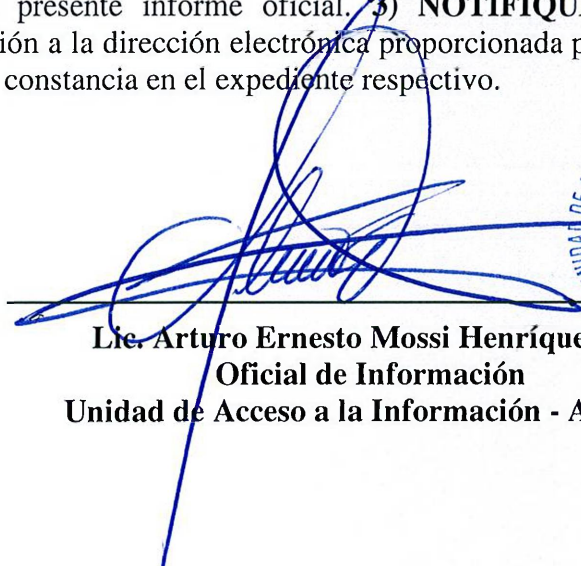
2) Estudios hidrogeológicos realizados en el municipio de Suchitoto.

Los estudios existentes son de personas naturales y jurídicas, los documentos son propiedad intelectual de ellos, por lo q no podemos hacer públicos esos documentos; este tipo de estudios se encuentran clasificados dentro el índice de reserva por las siguientes razones: El contenido de los informes son opiniones o recomendaciones que forman parte del análisis hídrico, que forman parte de la estrategia en procedimientos administrativos en curso. Pueden generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de otra.

3) Información sobre pozos perforados, excavados y artesanales existentes en Suchitoto, detallando propietario y coordenadas geográficas de los pozos.

Como ANDA no se cuentan con pozos Artesanales o pozos perforados en la zona de Suchitoto, por lo que esta información no se tiene disponible.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por Dirección Técnica Institucional con la colaboración de Gerencia de Investigación Hidrogeológica y se encuentra relacionada en el romano IV). **2) ENTREGÁSELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **024-23-2020**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA

